

## LOS PUERTOS

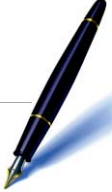
No todo el mundo sabe que en España hay dos tipos de puertos, los llamados de interés general, que el Estado Central lleva su gestión, y los cedidos a las comunidades autónomas, que son prácticamente todos los de pesca y la mayor parte de los deportivos. Está claro que los primeros son los más importantes en negocio y tamaño, y llevan colgada una ya más que dudosa etiqueta que los hacen estratégicos. Todos estos puertos son gestionados desde Madrid por medio de Puertos del Estado, un organismo ubicado dentro del ministerio de Fomento. Sus directores son funcionarios elegidos por el Estado. No así los presidentes, que son nombrados por las comunidades autónomas, y que por lo tanto deben ser dóciles y sumisos al partido que gobierna en ella. Por eso, cuando quien dirige el Estado es de diferente color político que la autonomía, las luchas internas se suelen hacer insoportables, en detrimento siempre de la buena gestión y el servicio a los ciudadanos. La nueva Ley de Puertos del Estado acabó con la bolsa común que hacía con los ingresos de todos los puertos de interés general, obligando ahora a que cada uno se autofinancie, lo que ha generado un canibalismo recaudatorio sin precedentes en la larguísima historia de nuestros puertos.

Así, en las islas Baleares pertenecen a esta primera categoría los puertos de Palma, Alcudia, Ibiza, Mahón y Formentera. Todos los demás están gestionados por un ente público dependiente del Gobierno Balear. Y son ellos los que establecen los reglamentos de uso, o las normativas para las concesiones a terceros, ya sean clubes o empresas mercantiles.

Pero se da la paradoja que dentro de las dársenas de los puertos de interés general hay instalaciones deportivas que dependen de Puertos del Estado, como sucede con éste Club, y todas las demás a lo largo del paseo marítimo; también, los clubes y puertos para el recreo que hay dentro de los de Alcudia, Mahón, Ibiza y Formentera.

De una forma absolutamente injusta, los elevados ingresos que generan los cánones que se pagan por estas instalaciones no revierten en la náutica de recreo, al tiempo que se crean agravios comparativos con los gestionados por la Autonomía, que reciben las ayudas e inversiones del dinero público de la Comunidad. Como históricamente se ha podido comprobar, para Puertos del Estado los cánones que reciben por las instalaciones para el recreo se convierten en una forma más de financiar sus muelles comerciales, la terminal de contenedores, la de graneles líquidos o los sueldos de sus empleados.

Así las cosas, las comunidades autónomas no pueden diseñar una política unitaria para la gestión de los puertos para el recreo por estar algunos de los más importantes sujetos a controles y normas diferentes. Y esa absoluta falta de criterio y sensibilidad por parte de Puertos del Estado se ha



demostrado recientemente cuando la Autoridad Portuaria de Palma no quiso renovar la concesión al Club Marítimo de Mahón en base exclusivamente a unos intereses económicos con los que nunca podrán competir los clubes sin ánimo de lucro. Y ya saben, cuando veas las barbas de tu vecino cortar, pon las tuyas a remojar.